CVE-DOGC-B-22354174-2022

OTROS SUJETOS EMISORES

PATRONAT CATALUNYA MÓN - CONSELL DE DIPLOMÀCIA PÚBLICA DE CATALUNYA

RESOLUCIÓN por la que se da publicidad al Acuerdo del Pleno del Patronat Catalunya Món – Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT) de 13 de diciembre de 2022, por el que se delegan funciones en favor de la secretaria general.

El Pleno del Patronat Catalunya Món – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM- DIPLOCAT), reunido el 20 de junio de 2022, ha aprobado, entre otros acuerdos, y por unanimidad de todos los miembros presentes, delegar en favor de la secretaria general la facultad para firmar el encargo de gestión al Departamento de Acción Exterior y Gobierno Abierto (actualmente Departamento de Acción Exterior y Unión Europea) para la gestión material de las convocatorias públicas de plazas objeto de la oferta de empleo pública de DIPLOCAT 2020.

El Pleno del Patronat Catalunya Món – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM- DIPLOCAT), reunido el 13 de diciembre de 2022, ha aprobado, entre otros acuerdos, y por unanimidad de todos los miembros presentes, mantener la delegación aprobada el 20 junio de 2022 en favor de la secretaria general y ampliarla para que también incorpore la oferta de ocupación pública de DIPLOCAT 2022.

El artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 8.6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña obligan en la publicación de los acuerdos de delegación. De conformidad con estos preceptos, el acuerdo del Pleno de 20 de junio de 2022 ordena la publicación del mencionado acuerdo.

El artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 8.8 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña obligan en qué las resoluciones que se adopten por delegación se indique expresamente esta circunstancia, haciendo constar la fecha de la resolución o acuerdo de delegación y la de la publicación en el diario o boletín oficial.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos del consorcio, aprobados por Decreto 149/2012, de 20 de noviembre, de modificación de los Estatutos y de la denominación, corresponde al secretario o secretaria general ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Pleno.

Por todo eso,

Resuelvo:

Dar publicitado el acuerdo de 13 de diciembre de 2022 del Pleno de delegación de funciones que se incorpora como anexo a esta resolución.

Barcelona, 20 de diciembre de 2022

Laura Foraster i Lloret

Secretaria general

Anexo

CVE-DOGC-B-22354174-2022

Acuerdo de 13 de diciembre de 2022 del Pleno del Patronat Catalunya Món – Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (PCM-DIPLOCAT) de delegación de funciones a favor de la secretaria general.

1. Delegar en la secretaria general la facultad para firmar el encargo de gestión al Departamento de Acción Exterior y Unión Europea para la gestión material de las convocatorias públicas de plazas objeto de la oferta de empleo pública de DIPLOCAT 2020 y la oferta de empleo pública de DIPLOCAT 2022.

2. Hacer público este acuerdo de delegación mediante su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

(22.354.174)